



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 06 de Diciembre de 2011

VISTO: El Expediente S01:0002239/2011, por el cual la Secretaría General de Ciencia y Tecnología. E/Proyecto de Bases de la Convocatoria 2012-Becas de Doctorado UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto puesto a consideración contempla, además, las Bases para la Convocatoria a Becas.

QUE, la mencionada convocatoria cuenta con el financiamiento pertinente.

QUE, mediante Despacho N° 005/11 obrante a fs. 15, la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, se ha expedido al respecto sugiriendo: "*aprobar en general con los siguientes agregados: 1) Una limitación de edad de 45 (cuarenta y cinco) años de edad al momento del cierre de la convocatoria. 2) En Informe y Evaluación, indicar que la presentación y usufructo de la presente convocatoria no inhabilita su presentación a una próxima convocatoria, habiendo cumplido satisfactoriamente con los informes*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 23 de Noviembre de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Programa de "Becas de Doctorado" y las "Bases de la Convocatoria 2012", elaborado por Secretaría General de Ciencia y Tecnología, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 095/11

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones